MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S.: 102
CSM.boo.
02.07.2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 001549
LITUECHE, 02 JUL 2014

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Certificado Social No. 18, emitido por la Srta. Claudia Salamanca Moris, Asistente Social de la Municipalidad de Litueche
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de Agosto del 2013 que aprueba las modificaciones al Reglamento El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a Don Julio Hernán Orozco Castro, Cédula de Identidad N° 9.305.505-5, Casado, Domiciliado en el Pasaje N° 2 de la Villas Litueche, consistente en una Canasta Familiar.

IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario, "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.SOP.CSM.boo.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social